



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

**DETALLE DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS
PERIODO AL 30 DE JUNIO 2018**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PRESUPUESTO ORDINARIO (Ley de Presupuesto).....\$	622.435.109
PRESUPUESTO FDO. ACTIVIDADES ESPECIALES	5.259.235
PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL.....\$	627.694.344
	\$
	\$ 627.694.344
MAS:	
<i>Decreto No. 05 del 24-5-2018 incorporacion recursos FOCAP se crea la UP 10 FOCAP COMUNIDADES SOLIDARIAS, PROYECTO CODIGO 6615 Levantamiento fichas familiares equipo comunitarios en 125 comunidades solidarias</i>	445.600
MENOS:	\$ 0
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 628.139.944
(-) Gastos al 30 DE JUNIO , INCLUYE FAE	\$ 277.466.122
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 350.673.822



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 05

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo 355, del 27 del mismo mes y año, se ratificó en todas sus partes el Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo (de ahora en adelante DULUX), relativo a dar prioridad a los proyectos destinados a combatir la pobreza y exclusión social, como uno de los objetivos esenciales de la Política de Cooperación Internacional, con base al cual se suscribió el Convenio de Financiación No. SVD/021-11-884, para desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", por un monto de € 2,000,000 de Euros, equivalentes a US\$2,460,000.
- II. Que en la Ley de Presupuesto General del Estado del ejercicio financiero fiscal 2017, votada mediante Decreto Legislativo n.º 590, de fecha 18 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo 414, del 1 de febrero del mismo año, se programó en el Ramo de Salud el proyecto de inversión No. 6615 "Levantamiento y Actualización de Fichas Familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar en 125 Comunidades Solidarias" con un monto de US\$950,000.00 financiado del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), los cuales provenían del DULUX; de dicho monto fueron ejecutados en ese ejercicio fiscal la cantidad de US\$405,240.00, quedando una disponibilidad de recursos por US\$544,760.00.
- III. Que del monto por US\$544,760.00, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, como ente rectora del Programa Comunidades Solidarias, mediante oficio SETEPLAN/DPE/0015/18, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó al Ramo de Salud, la utilización de US\$445,600.00 para la adquisición de equipo informático necesario para el levantamiento y la actualización de Fichas Familiares por valor de US\$429,600.00 y US\$16,000.00 para una consultoría para el desarrollo e implementación de las interfaces de comunicación entre el Sistema de Ficha Familiar (SIFF) y el Registro Único de Participantes (RUP), actividades que están comprendidas en el proyecto de inversión No.6615 antes referido.
- IV. Que con el propósito que el Ramo de Salud disponga del crédito presupuestario para financiar la ejecución del proyecto No.6615 "Levantamiento y Actualización de Fichas Familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar en 125 Comunidades Solidarias", es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, incrementado el apartado de INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, la Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos

2



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 05

Gubernamentales con el monto de US\$445,600.00 y en el Apartado III- GASTOS, en el Ramo de Salud, incorporando la Unidad Presupuestaria 10 FOCAP Comunidades Solidarias y Línea de Trabajo 01 FOCAP Comunidades Solidarias, con su respectivo propósito y asignaciones de gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$445,600.00), asimismo, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el proyecto No. 6615 ya referenciado.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, SECCION -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el apartado II-INGRESOS, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, se incrementa con los montos siguientes, la Fuente Específica que se indica a continuación:

22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así:

Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación entre ambos países, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 de junio de ese mismo año.

\$445,600

- B) En el apartado III-GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numerales 3 Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se adiciona la Unidad Presupuestaria 10 FOCAP Comunidades Solidarias y la Línea de Trabajo 01 FOCAP Comunidades Solidarias, con la cantidad de US\$445,600, tal como se indica a continuación:



3200 Ramo de Salud

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 FOCAP Comunidades Solidarias		445,600
01 FOCAP Comunidades Solidarias	Apoyar el levantamiento y actualización de fichas familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Básica en 125 Comunidades Solidarias.	445,600
Total		445,600

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
10 FOCAP Comunidades Solidarias 2018-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	FOCAP Comunidades Solidarias	16,000	429,600	445,600

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Se incorporan las asignaciones del Proyecto de Inversión Pública 6615, con US\$445,600, así:

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	10 FOCAP Comunidades Solidarias					445,600
	01 FOCAP Comunidades Solidarias					445,600
6615	Levantamiento y Actualización de Fichas Familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar en 125 Comunidades Solidarias.	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic. / 2018	445,600
Total						445,600

Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 35 Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 05


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

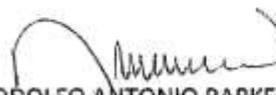

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

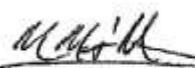

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA


PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO
IEPMA/sgc


MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO